



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), marzo diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022).

*Ref. Proceso No. 2021-00008-00.
Auto de tramite No. 182*

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que el acto procesal pendiente de evacuarse es la audiencia consagrada en el canon 501 del Código General del Proceso.

*En consecuencia, para que tengan lugar la **audiencia de inventarios y avalúos** en el sub examine se **fija hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día treinta (30) del mes de marzo del año en curso (2022)**, misma que se realizará de manera virtual a través de la herramienta teams y cuyo enlace o vínculo a través del cual se podrán conectar es:*

<https://teams.microsoft.com/l/channel/19%3aaf1400ba61b840568b1a490cfd26f1ac%40thread.tacv2/AUDIENCIAS%2520FAMILIA?groupId=369872be-eaf4-43c9-90c2-6df0f335939e&tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>

Por Secretaría compártase desde ya a todos y cada uno de los correos registrados dentro de la actuación el expediente a efectos de que puedan tener acceso al mismo por los sujetos procesales y sus abogados.

Téngase en cuenta que, al momento de abrir el correo y proceso compartido, la plataforma les pedirá un código de acceso que allí mismo podrán pedir y les será remitido directamente por la referida plataforma al mismo correo donde se les envió el proceso y el cual bien les puede llegar a la bandeja de entrada o recibidos, correos no deseados o spam, por ende, se deben de revisar estos cuidadosamente.

Se sugiere a las partes y apoderados que previamente a la realización de la audiencia descarguen la herramienta teams en sus dispositivos, bien sea computador, pc. y/o móviles tendientes a garantizar una buena conexión, al igual que realicen pruebas, en especial relativas a calidad y capacidad de internet para no tener inconvenientes en la fecha y hora mencionada.

De la misma manera, se les da a conocer a los aquí intervinientes qué si poseen las herramientas tecnológicas suficientes para lograr una adecuada conexión el día de la

realización de la audiencia, tal situación la deberán dar a conocer en el menor tiempo posible a esta judicatura, ello con el fin de poder tramitar la asignación de una sala de audiencias de las existentes en el Palacio Nacional donde se encuentra ubicada la sede del juzgado a donde podrán concurrir y de esta manera garantizar sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa, contradicción, acceso a la administración de justicia entre otros más.

Igualmente, se hace saber a quienes requieran algún tipo de apoyo para efectos de la conexión que lo deben dar a conocer al despacho con la debida antelación, incluso de manera telefónica al abonado celular 3137849370 donde serán atendidos directamente por el suscrito Juez o al número 3137070083 que será respondido por el Secretario del Juzgado (dr. Juan Manuel Serna Jiménez).

La respuesta otorgada por parte de la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se coloca en conocimiento y para los fines legales y procesales a que haya lugar

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ